

12 ABR. 2004

INFORME COMISARIO No.01-2004

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INFINITYSERVI S.A.**
Ciudad

De mis Consideraciones:

Como Comisario de **INFINITYSERVI S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.No. 321 de la Ley de Compañías y del Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el R.O.# 044 de Oct.13/92 correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2003:

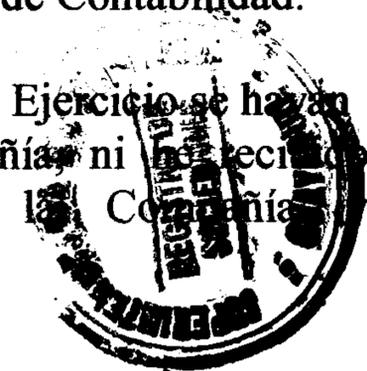
1. En mi opinión, se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en la Junta de Accionistas
2. La Compañía mantiene una estructura de organización definida en cada uno de sus departamentos con asignaciones para todo el personal con el fin de lograr un normal desempeño de las actividades de la Cía.
Los controles tanto administrativos como contables, son revisados periódicamente por la toma oportuna de decisiones

INFORME COMISARIO No.01-2004

1. He dado cumplimiento a la disposición del Art. No.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensual, Control interno y Libros de Contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el Ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía, ni se recibieron denuncias por parte de Accionistas de la Compañía administradores para convocatorias especiales.

12 ABR



Guayaquil, 18 de Marzo de 2004

Atentamente,

Ing. HOLGUER RICCIO BORBOR
Comisario